

Sabaneta, agosto de 2025.

Señores

MUNICIPIO DE SABANETA

ASUNTO: Presentación de propuesta para para ejecutar el siguiente objeto:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, PARA HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SABANETA”

Apreciados señores,

Conocidos los estudios previos y condiciones y/o especificaciones esenciales elaboradas para la contratación de la referencia, me permito manifestarle, bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

1. Que conozco en su totalidad los estudios previos y condiciones y/o especificaciones esenciales y cumpla los requisitos en ellos contenidos.
2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo de acuerdo con especificaciones técnicas.
3. Para dar cumplimiento a estas especificaciones, se ejecutarán las siguientes acciones:

PROGRAMA RESIDENCIAL: Hogar de residencia bajo la modalidad internado no hospitalario para personas con problemas de adicción y/o en situación de calle que acepten y requieran el espacio y la atención. Duración de la estadía: entre seis (6) meses y (8) meses para los habitantes de calle, y para los usuarios con problemas de adicción o crisis por evento de salud mental, se determinará el tiempo según los procesos de remisión a su respectiva EPS y/o su crisis mental.

Este programa incluye:

1. La intervención Inmediata a los individuos institucionalizados de un grupo interdisciplinario como médicos psiquiatras, psicólogos o trabajadores sociales.
2. Dotación de vestuario al ingresar al programa: sudadera, camiseta, medias, ropa interior y toalla.
3. Dotación de aseo mensual: cepillo y crema dental, talco, jabón de baño, shampoo, desodorante, máquinas de afeitar, toallas higiénicas (mujeres)
4. Realizar las fichas de registro de cada usuario que dé cuenta de su situación y características generales.
5. Traslado al usuario desde el Municipio de Sabaneta hasta las instalaciones de la entidad.
6. Realización del proceso de identificación con los organismos del Estado.
7. Proceso de higiene corporal y suministro de prendas de vestir.
8. Retorno a su lugar de origen (Sabaneta), que incluye ubicación de la familia, transporte terrestre, acompañamiento durante el viaje si se quiere, verificación del retorno y seguimiento posterior.
9. Servicio de internamiento en programa residencial no hospitalario, incluida la alimentación, vestuario y elementos de aseo personal.
10. Atención especializada en salud mental que incluye evaluación, tratamiento y seguimiento, a cargo del equipo interdisciplinario en las áreas de psicología, trabajo social, psiquiatría y enfermería.
11. Atención en salud y remisiones para la valoración en el área médica, incluye transporte de ida y regreso.
12. Realización de talleres de formación para su reinserción social y laboral.
13. Ubicación de grupo o red de apoyo familiar y acercamiento para iniciar proceso de internamiento.
14. Entrega del usuario a la familia o a la red Municipal.
15. Ofrecimiento de vinculación a la red de atención Municipal.
16. Ubicación y trabajo con la red de apoyo familiar.
17. Campañas barriales en el municipio de Sabaneta.
18. Asesorías profesionales y consulta externa.
19. Foros y seminarios para familiares y profesionales del municipio.
20. Campañas publicitarias (adicciones).
21. Servicios funerarios para las personas del programa residencial.
22. Presentar el plan de Atención Institucional con los componentes de salud, psicosocial, espiritual, familiar y ocupacional.
23. Brindar atención mediante acciones específicas con base en las cuatro (4) áreas de derecho: vida y supervivencia, desarrollo, participación y protección;

enmarcadas en las tres (3) fases o etapas del proceso de atención: Ingreso, permanencia, egreso.

24. Realizar todos los trámites requeridos en el área de salud: tramitar la consecución de los medicamentos, gestión de consultas ante entidades especializadas y las demás que en determinado momento sean necesarias.
25. Disponer de personal capacitado para brindarle adecuada atención a la población institucionalizada.
26. Garantizar a los usuarios instalaciones locativas en buen estado, con capacidad física suficiente y buenas condiciones higiénicas.
27. Suministrar a los usuarios alimentación acorde a las necesidades alimentarias y nutricionales sugeridas, mediante la realización de un ciclo de menú variado.
28. Brindar la atención integral atendiendo los protocolos de bioseguridad en virtud de cualquier contingencia de tipo sanitario que así lo amerite según las disposiciones de las autoridades de salud.
29. De igual forma el contratista se compromete dentro del desarrollo del alcance del objeto del presente contrato a cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y carta de presentación de la oferta.

FASES

Fase uno: Enlace en calle

Objetivo general: Congregar entidades o iniciativas particulares que atienden población habitante de, en y con riesgo de calle para consolidar puntos de encuentro donde confluyan y se debatan los diferentes intereses de estas entidades; buscando una mayor cualificación y organización en la ciudad y así trascender los servicios básicos de aseo, alimentación y salud, realizados in situ.

Objetivos específicos:

1. Reconocer el escenario de la oferta y la demanda de los servicios básicos para población vulnerable en Sabaneta.
2. Sensibilizar y acercar la oferta pública y privada a la población habitante de, en y con riesgo de calle.

3. Hacer seguimiento propositivo a las rutas de atención públicas y privadas de Sabaneta.
4. Georeferenciar el fenómeno, analizando dinámicas sociales de barrios expulsores, perfiles de la población que llega a la calle, lugares de concentración y patrones de consumo.
5. Gestionar la cualificación, organización y potencialización de las instituciones o iniciativas particulares del componente de enlace en calle, por parte de la administración municipal.

Fase dos: Casa de Acogida

Objetivo: Brindar atención básica y psicosocial a la población adulta joven en habitante de, en y con riesgo de calle, a través de actividades que propicien el mejoramiento de su calidad de vida.

Descripción Metodológica: En el centro residencial, la modalidad es semiabierto, se brinda una atención integral de asistencia a través de actividades que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitante de, en y con riesgo de calle.

Estas actividades incluyen complemento alimentario, aseo personal, espacios para el lavado y secado de ropa, gestión para el acceso a servicios de salud, atención psicosocial, actividades educativas, recreativas y procesos pedagógicos para la inclusión y el mejoramiento de la convivencia ciudadana, direccionados hacia la construcción del proceso de inserción social y la búsqueda y el fortalecimiento de redes sociales y familiares de apoyo.

Este espacio estará regulado por normas de convivencia ciudadana que establecen la prohibición de la agresión física, el porte de armas y el consumo de sustancias psicoactivas, con observancia del debido proceso.

Este proceso será regulado por el sistema, dependiendo de sus necesidades, en tanto cumpla con el perfil de habitante de calle, del rango de edad y el sistema normativo. El mínimo de permanencia al interior de las instalaciones estará definido por las dinámicas propuestas con base en lo metodológico, así como la asignación de albergue, priorizando los más vulnerables y que presenten mayor adherencia al proceso.

La atención básica será el primer paso, que desde la mitigación hace el enganche a lo institucional para esta población, mejorando condiciones y hábitos, pero buscando su vinculación a la superación de la condición de calle mediante procesos de resocialización.

Etapas del proceso en la casa de acogida:

Identificación, diagnóstico y acogida: Proceso de atención inicial que busca promover la acogida, bienvenida y confianza de personas habitante de, en y con riesgo de calle, e iniciar el proceso de adaptación a las nuevas condiciones de vida, a través de procesos reflexivos y de resignificación de su historia de vida.

Intervención y proyección: Busca desarrollar acciones encaminadas a restablecer derechos, dándole continuidad al proceso de desarrollo integral, mediante la vinculación, acceso, permanencia a los diferentes servicios de salud, educación, procesos formativos y/o capacitación, así como el desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas, acercamiento y contacto con la familia.

En esta etapa se desarrollarán actividades formativas desde la dimensión de lo espiritual, orientadas a promover en la población adulta joven en situación de calle una “disposición al cambio” que les permita vincularse voluntariamente a procesos de resocialización.

El desarrollo de estas actividades empieza desde la sensibilización y la captación, se fortalece para los habitantes de, en y con riesgo de calle durante su estadía en el Centro. Cuando sean derivados o remitidos a resocialización deberán contar con los mínimos básicos de su plan individual.

Preparación para la integración familiar, laboral y social: Período en el cual se fortalecen los procesos de preparación para la vida social y productiva independiente a través de la vinculación a otros servicios que presta el Sistema

Fase tres: Medio Cerrado

El usuario con identificación plena, acceso al sistema general de seguridad social y con un diagnóstico integral (físico, mental y socio familiar) que debe realizarse desde el

centro por las profesiones pertinentes para ello, tales como psiquiatría, nutrición, psicología y trabajo social.

Objetivos específicos

1. Atender terapéuticamente a los beneficiarios.
2. Fortalecer la deshabitación y la estabilización física y mental del usuario, mediante el apoyo terapéutico y médico, que le permita además de la instauración de hábitos para la vida, disponerse para la nivelación académica, el aprendizaje de un arte u oficio y la posibilidad de tener un egreso productivo.
3. Valorar de manera integral la población para proyectar su egreso.
4. Continuar con el acompañamiento en la realización de un proyecto de vida y familia adaptado a sus realidades familiares, sociales y físicas.
5. Vincular las familias de los usuarios y su red de apoyo.

Plan de Acción

1. Valoraciones y seguimiento de psiquiatría y psicología.
2. Acompañamiento terapéutico.
3. Alojamiento y alimentación.
4. Continuación de la construcción del proyecto de vida basado en sus realidades.
5. Espacios de educación no formal.

Fase cuatro: Preparación para el egreso - Medio Semiabierto

El espacio de formación para el trabajo y el emprendimiento o la búsqueda de la autonomía económica. Tiene todo que ver con la singularidad del sujeto.

Debe llegar el usuario con habilidades y destrezas identificadas, en un estado activo para la construcción de su proyecto de vida y de familia, motivado en la búsqueda de su autonomía y su sentido de vida.

Objetivos específicos

1. Mantener la adherencia al programa mediante el acompañamiento terapéutico.
2. Realizar formación, capacitación y certificación en artes y oficios, que favorezcan su autonomía económica.

3. Continuar con la construcción de su proyecto de vida y familia.

Plan de acción

1. Realización y formación en grupos de pares, donde puedan identificarse como iguales, les permita reconocerse, apoyarse y ayudarse.
2. Clasificación y derivación a programas públicos y/o privados, que favorezcan los aprendizajes de acuerdo con sus individualidades.
3. Fortalecimiento de redes familiares y sociales que favorezcan el mantenimiento de las condiciones logradas.
4. Egreso con acompañamiento y seguimiento.

Nota: Ninguna fase tiene tiempos rígidos, es preferible hacer una alta voluntaria con proyección a otra fase, que una deserción del proceso de resocialización.

Se debe atender a toda la población habitante de, en y con riesgo de calle con problemas de comportamiento, adicciones y patología dual que cumpla con los criterios para estar en comunidad y que no requiera modalidad hospitalaria.

El proceso que se pretende brindar tiene una duración cuatro (4) meses desde la fecha de inicio de ejecución en el SECOP II y el paciente debe contar con profesionales de:

1. Psiquiatría
2. Psicología
3. Trabajo social
4. Enfermería
5. Nutrición.

Al ser un servicio profesional que requiere condiciones especiales, la permanencia de las personas que se atiendan dependerá de los siguientes criterios:

1. Voluntariedad.
2. Cumplimiento de normas de acuerdo con el Manual de Convivencia.
3. Mantener la condición de vulnerabilidad y edad definidas.

4. Por disposición del Municipio de Sabaneta.

Nota: En la modalidad residencial los gastos asociados a la ejecución contractual como nomina, alimentación, servicios públicos, arriendo y demás, se realiza de manera mensual, por lo que se cobrara el valor cupo total del cupo mensual para quienes hayan sido atendidos por 26 días o más en el mes, Para quienes abandonen en alguno de los ciclos, se continuará prestando los servicios profesionales externos si el usuario lo desea y si solicita reingresar al modelo residencial, esta autorización debe ser suministrada por la Secretaria de Inclusión Social y Familia del Municipio de Sabaneta.

PROGRAMA AMBULATORIO

Atención profesional para personas con problemas de adicción, con un programa estructurado con una duración de 3 meses.

Atenciones mensuales a los usuarios del programa: 4 por psicología, 1 por psiquiatría, 1 por trabajo social, 1 grupo de apoyo, 1 enfermería y aplicación de prueba toxicológica (si se requiere).

1. Asesorías profesionales

Atención profesional a personas que están experimentando consumo de sustancias psicoactivas, por lo tanto, no requieren pertenecer al programa ambulatorio.

Atención profesional a personas que tienen problemas de adicción desean pertenecer a los programas y solo solicitan consultas externas, a través de profesionales en psicólogo, psiquiatra y trabajador social.

-Se atienden de lunes a viernes, durante toda la duración del contrato.

2. Capacitaciones

Realización de capacitaciones mensuales dirigidas a la población, según demanda: grupos organizados, lideres barriales, JAC, escuelas de padres, docentes, personal administrativo, estudiantes, grupos de mujeres, y otros de acuerdo con la necesidad. Estas capacitaciones se realizarán de acuerdo con la solicitud que hagan los coordinadores de los demás programas, entidades o la misma comunidad.

Los temas deberán estar enfocados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la mitigación del daño, identificación de factores de riesgo y promoción de factores de protección.

-Se dan todos los viernes en los grupos de apoyo, durante toda la duración del contrato y se imparten por demanda de acuerdo a las solicitudes de grupos organizados, juntas de acción comunal y en las diferentes instituciones educativas oficiales y privadas.

3. Congreso

Se deberá realizar un evento formativo donde se inviten a los profesionales del área psicosocial, personal de la salud, del sector educativo y otros actores interesados, con ponentes expertos en el tema de la prevención y atención de las adicciones y que el municipio sea líder en este tema de salud y bienestar público.

-Se realizará en el mes de octubre.

4. Campañas publicitarias

De deberá realizar cada mes una campaña sobre un tema específico relacionado con la prevención del consumo de sustancias y otras adicciones. Estas campañas deben contener material educativo e informativo en volantes, plegables, cartillas, libretas y otros elementos que permitan difundir el mensaje que se pretende llevar a la comunidad. El contenido informativo y diseño gráfico de estas piezas debe ser suministrado por el área de comunicaciones de la administración municipal, con el fin de conservar y respetar el manual de imagen de la entidad.

-Se realizan mensualmente y por demanda de acuerdo a los eventos que tenga la administración municipal y en los diferentes espacios de intervención.

EL PERSONAL OPERATIVO PARA LOS SERVICIOS:

Se certifica que se encuentra con el personal requerido para la prestación de los servicios a contratar con la entidad.

CARGO	REQUERIMIENTOS	CANTIDAD POR PERFIL
-------	----------------	------------------------

PSICOLOGOS	Estudios: título profesional en: psicología	3
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Estudios: Certificado de manipulación de alimentos	1
SERVICIOS GENERALES.	Estudios: título de: Bachiller	1
AUXILIAR DE ENFERMERIA	Estudios: título de: técnico en auxiliar de enfermería	2
NUTRICIONISTA	Estudios: título profesional en: nutrición o nutrición y dietética.	1
TRABAJADOR SOCIAL	Estudios: título profesional en: trabajo social.	2
EDUCADORES, GESTORES SOCIALES U OPERADORES	Experiencia: mínimo 1 año de experiencia en trabajo con la población objeto	4
MÉDICO PSIQUIATRA	Estudios: título profesional en: medicina y posgrado en psiquiatría.	1

Hace parte del alcance de este contrato:

1. La intervención inmediata a los individuos institucionalizados de un grupo interdisciplinario como médicos psiquiatras, psicólogos o trabajadores sociales.
2. Realizar las fichas de registro de cada usuario que dé cuenta de su situación y características generales.
3. Traslado al usuario desde el Municipio de Sabaneta hasta las instalaciones de la entidad.
4. Realización del proceso de identificación con los organismos del Estado.
5. Proceso de higiene corporal y suministro de prendas de vestir.
6. Retorno a su lugar de origen (Sabaneta), que incluye ubicación de la familia, transporte terrestre, acompañamiento durante el viaje si se quiere, verificación del retorno y seguimiento posterior.

7. Servicio de internamiento en programa residencial no hospitalario, incluida la alimentación, vestuario, elementos de aseo personal y medicación.
8. Atención especializada en salud mental que incluye evaluación, tratamiento y seguimiento, a cargo del equipo interdisciplinario en las áreas de psicología, trabajo social, psiquiatría y enfermería.
9. Atención en salud y remisiones para la valoración en el área médica
10. Realización de talleres de formación para su reinserción social y laboral.
11. Ubicación de grupo o red de apoyo familiar y acercamiento para iniciar proceso de internamiento.
12. Entrega del usuario a la familia o a la red Municipal.
13. Ofrecimiento de vinculación a la red de atención Municipal.
14. Ubicación y trabajo con la red de apoyo familiar.
15. Asesorías profesionales y consulta externa.
16. Foros y seminarios para familiares y profesionales del municipio.
17. Campañas publicitarias (adicciones).
18. Servicios funerarios para las personas del programa residencial.
19. Presentar el plan de Atención Institucional con los componentes de salud, psicosocial, espiritual, familiar y ocupacional.
20. Brindar atención mediante acciones específicas con base en las cuatro (4) áreas de derecho: vida y supervivencia, desarrollo, participación y protección; enmarcadas en las tres (3) fases o etapas del proceso de atención: Ingreso, permanencia, egreso.
21. Realizar todos los trámites requeridos en el área de salud: tramitar la consecución de los medicamentos, gestión de consultas ante entidades especializadas y las demás que en determinado momento sean necesarias.
22. Disponer de personal capacitado para brindarle adecuada atención a la población institucionalizada.
23. Garantizar a los usuarios instalaciones locativas en buen estado, con capacidad física suficiente y buenas condiciones higiénicas.
24. Suministrar a los usuarios alimentación acorde a las necesidades alimentarias y nutricionales sugeridas, mediante la realización de un ciclo de menú variado.
25. Brindar la atención integral atendiendo los protocolos de bioseguridad en virtud de cualquier contingencia de tipo sanitario que así lo amerite según las disposiciones de las autoridades de salud.
26. De igual forma el contratista se compromete dentro del desarrollo del alcance del objeto del presente contrato a cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y carta de presentación de la oferta.
27. Atender los lineamientos establecidos en el manual de servicios de habitante de calle.

Así mismo manifiesto que:

1. El término de validez de esta aceptación tiene un plazo estimado de seis (6) meses y veintiocho (28) días.
2. Que acepto la forma de pago prevista en los estudios previos y las garantías a exigir.
3. Que responderé por la calidad del objeto contratado, sin perjuicio de la constitución de la garantía respectiva.
4. Que cuento con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos por la entidad.
5. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente a Bogotá, D.C. Secretaría Distrital de Hacienda, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
6. Que el régimen tributario al cual pertenezco es COMÚN obligado a facturar.
7. Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
8. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual).

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Olimpiadas familiares: Desde la IPS se organizarán unas olimpiadas deportivas en las que los usuarios institucionalizados participarán en diferentes disciplinas recreativas y de competencia sana. Este espacio	
---	--

estará orientado a fomentar el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, la resolución de conflictos y la tolerancia, buscando fortalecer las habilidades blandas a través del deporte y la interacción social.	\$ 25.400.000
Abordaje intergeneracional con adultos mayores de la institución: Se llevará a cabo un seminario de formación que tendrá como propósito brindar herramientas y conocimientos para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. En este espacio se abordarán los riesgos, consecuencias y alternativas de afrontamiento, promoviendo la reflexión y la toma de decisiones conscientes hacia estilos de vida más saludables.	\$ 13.600.000
Ciclos de formación para familias y redes de apoyo: La IPS promoverá una jornada de integración intergeneracional en la que los usuarios institucionalizados compartirán con los adultos mayores de la comunidad vecina. A través de actividades lúdicas, culturales y conversatorios, se propiciará el intercambio de experiencias y valores, favoreciendo el respeto mutuo, la empatía y la construcción de vínculos significativos entre generaciones	\$12.077.360
Celebración navideña como espacio de resocialización: Organizar una celebración con la participación de los usuarios institucionalizados, sus familias y redes de apoyo. Esta actividad se proyecta como un escenario de encuentro y resocialización, en el cual se promuevan valores de unión, esperanza y sentido de pertenencia, fortaleciendo la motivación de los participantes en su proceso de recuperación y reinserción social, desde las actividades simbólicas y culturales que se llevan a cabo en el mes de diciembre, como: natilla, buñuelos, novena, chicharrón, entre otras.	\$ 32.000.000
Total	\$ 83.077.360

Se tendrá una disponibilidad de 75 cupos para personas habitantes de calle o en calle y/o adicciones (25 institucionalizados en el plan residencial y 50 en el programa ambulatorio).

La atención se prestara durante (4) meses, teniendo un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS**

CUARENTA M/L (\$689.922.640) hasta el 31 de diciembre de 2025, más acciones estratégicas por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 83.077.360)**.

NOTA: En la modalidad residencial los gastos asociados a la ejecución contractual como nomina, alimentación, servicios públicos, arriendo y demás, se realiza de manera mensual, por lo que se cobrara el valor cupo total del cupo mensual para quienes hayan sido atendidos por 26 días o más en el mes.

Bajo la gravedad de juramento se informa que, la IPS INTEGRAL SALUD ANTIOQUIA, con NIT: 900.347.759, no se encuentra obligada a facturar IVA por sus servicios.

De acuerdo con el Art 476 del E.T, donde se clasifica los servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.

En la Nota 1 se exceptúan del impuesto entre ellos:

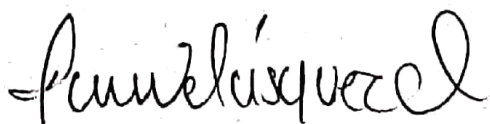
Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana, directamente relacionado con el objeto social de la empresa, citado de cámara de comercio "La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de salud y comercialización de productos de salud; así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero".

(CIIU 8621: Actividades de practica medica sin internación). certifico que estos servicios están excluidos del IVA y que se cuenta con el personal requerido.

Total Contrato: SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES (\$773.000.000).

Cordialmente,

Nombre del representante legal	DIANA PATRICIA VELASQUEZ OTALVARO
Cédula	1.020.408.391
Entidad	IPS INTEGRAL SALUD ANTIOQUIA
Nit	900347759-6
Teléfonos	3187170459
Correo electrónico	ipsintegralsaludantioquia@gmail.com



Representante Legal